

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



## RESOLUCION No. 0402-AD-83

Lima, 30 de MAYO de 1983

Visto el OF.Nº 129-FPE-83 de la Federación Peruana de Esgrima, en el cual solicita autorización para que el Club Regatas Lima, participe en el Torneo Bodas de Plata de la Asociación Cruceña de Esgrima, en la ciudad de Santa Cruz-Bolivia del 14 al 18 de Abril de 1983.

### CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo Nº 135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Ns 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el País, así como la participación de representaciones Deportivas Nacionales en el Extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y - Dirección Ejecutiva;

### SE RESUELVE

Art. Primero.- AUTORIZAR al Club Regatas Lima a participar en el Torneo Bodas de Plata de la Asociación Cruceña de Esgrima, en la ciudad de Santa Cruz-Bolivia del 14 al 18 de Abril de 1983, en vias de regularización.

Art. Segundo.- La delegación es la siguiente:

LIBIZ GARCIA DE PANIZO	Presidente
ALVARO PANIZO GARCIA	Tirador
MARTIN PANIZO GARCIA	"
JULIO DE LA PUENTE.	"

Art. Tercero.- Lo antes mencionado no irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrate y comuníquese;

SVM/DINAD  
DGM.glm.



VICTOR MIGUEL BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



## RESOLUCION No. 0402-AD-83

Lima, 30 de MAYO de 1983

Visto el OF.Nº 129-FPE-83 de la Federación Peruana de Esgrima, en el cual solicita autorización para que el Club Regatas Lima, participe en el Torneo Bodas de Plata de la Asociación Cruceña de Esgrima, en la ciudad de Santa Cruz-Bolivia del 14 al 18 de Abril de 1983.

### CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo Nº 135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Ns 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el País, así como la participación de representaciones Deportivas Nacionales en el Extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

### SE RESUELVE

Art. Primero..- AUTORIZAR al Club Regatas Lima a participar en el Torneo Bodas de Plata de la Asociación Cruceña de Esgrima, en la ciudad de Santa Cruz-Bolivia del 14 al 18 de abril de 1983, en vias de regularización.

Art. Segundo..- La delegación es la siguiente:

LIBIZ GARCIA DE PANIZO	Presidente
ALVARO PANIZO GARCIA	Tirador
MARTIN PANIZO GARCIA	Tirador

Art. Tercero..- La actividad antes mencionada no irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrate y comuníquese;

VÍCTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

SVM/DINAD  
DGM.glm.

